

# El Gobierno congela el salario mínimo en 645,30 euros mensuales

CCOO y UGT lo rechazan porque supondrá una nueva pérdida de poder adquisitivo de esta renta, que desde 2007 ha perdido peso sobre el salario medio.

Hace un año el Gobierno decidió subir el SMI para 2013 un 0,6 %.

27.12.2013

El Gobierno ha aprobado este viernes en Consejo de Ministros la congelación del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2014 en 645,30 euros mensuales, de acuerdo con la propuesta remitida por el Ejecutivo a los sindicatos. En un comunicado conjunto, CCOO y UGT han rechazado la congelación del SMI porque supondrá una **nueva pérdida de poder adquisitivo** de esta renta, **que desde 2007 ha ido perdiendo peso sobre el salario medio**.

Hace un año el Gobierno decidió subir el SMI para 2013 un 0,6%, en línea con la **subida máxima pactada por sindicatos y patronal** en el II Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva para el periodo 2012-2014. La congelación para 2014 es la segunda acordada por el Gobierno después de la llevada a cabo para 2012 nada más llegar al poder, que fue la primera desde 1966.

*Los sindicatos han solicitado al Gobierno la reforma del artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores*

Los secretarios de Acción Sindical de CCOO y UGT, Ramón Górriz y Toni Ferrer, han remitido una carta a la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, en la que se oponen a la **congelación porque se aleja del compromiso suscrito** por España en la Carta Social Europea, según la cual el SMI debe alcanzar el 60% del salario medio neto de cada país.

Los sindicatos se quejaron también de lo acelerado del proceso de consulta, puesto que **recibieron el borrador de real decreto** cuando ya estaba previsto que se aprobara en Consejo de Ministros. CCOO y UGT han destacado que, de acuerdo con los criterios fijados para la revalorización del SMI (IPC, productividad de la economía y coyuntura económica general), el salario mínimo debería aumentar en términos reales en 2014.

Según los cálculos de los sindicatos, el SMI ha perdido 5,5 puntos de su capacidad adquisitiva en los últimos cuatro años y consideran que una nueva caída limitará las posibilidades de recuperación del consumo. Han recordado también que el SMI español es uno de los más bajos de los países de la zona del euro, tanto medido en euros como en capacidad de poder de compra, **sólo por encima de Portugal y Grecia**.

## **Desde 1963**

El SMI se creó en 1963 y **se mantuvo congelado durante los tres años siguientes**, en tanto que a partir de 1967 se ha ido actualizando anualmente, salvo entre 1976 y 1979, años en los que se subió dos veces cada ejercicio por el elevado aumento de la inflación.

Con la aprobación del Estatuto de los Trabajadores en 1980 **se estableció su revisión anual**, previa consulta con las organizaciones sindicales y patronales más representativas, en tanto que desde 1982 el Consejo de Ministros suele fijar el SMI para el ejercicio siguiente en su última reunión del año.

La decisión de congelar el SMI se suma a la ya tomada en los presupuestos generales del Estado para 2014 respecto al **indicador público de renta** de efectos múltiples (IPREM), que se mantendrá en 532,51 euros mensuales.

Se trata del cuarto año consecutivo de congelación de este indicador que se utiliza para **determinar el acceso a las ayudas a vivienda**, becas, subsidios por desempleo o asistencia jurídica gratuita, entre otras